

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38363 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 254/2020 referente al deudor Mezzadri Gil, S.L. con CIF nº B-84790195, y domicilio en C/ Lucas Jordán, s/n Edificio Aulario, Aranjuez (Madrid), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como, obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 14 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100080244-1